

PROYECTO BILINGÜE

Código del centro: 41012079	Enseñanza: INFANTIL Y PRIMARIA	Denominación del centro: CEIP MARIE CURIE
Localidad: SEVILLA	Provincia: SEVILLA	

0. INTRODUCCIÓN.

Tal como recoge la *Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la finalidad general de la educación bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando para ello el método natural de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

Del mismo modo la *Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)*, en su Anexo I, *Primera Lengua Extranjera*, dispone:

“La sociedad actual responde a una realidad plurilingüe e intercultural en la que conviven pueblos de distintas culturas que hablan lenguas diversas. El dominio de lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de las personas, al respeto y al acceso a diferentes culturas, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.”

“El conocimiento de una o varias lenguas capacita al alumnado para desenvolverse en la actual sociedad del conocimiento, caracterizada por ser diversa y cambiante. Supone una herramienta fundamental para el desarrollo afectivo, social y profesional.”

Desde el presente curso, se introduce la segunda lengua extranjera, L3, de acuerdo con la *ORDEN de 1 de julio de 2016*, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-07-2016).

Nuestro centro, este curso escolar 2016-17, cuenta con tres líneas bilingües de 1º a 3º de Primaria, y con dos líneas de 4º a 6º de Primaria.

Todo este tiempo que llevamos desarrollando nuestro Proyecto Bilingüe centramos nuestro trabajo en la elaboración del currículo integrado de las lenguas, que forma parte del Proyecto Lingüístico de Centro. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/proyecto-linguistico-centro/cil>, así como en la elaboración de materiales para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) en el marco de su proyecto educativo, que contempla los siguientes aspectos:

a) Estrategias que propician el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.

b) Tareas comunicativas de aprendizaje que se implementan en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia.

Las horas de áreas no lingüísticas impartidas en lengua extranjera-inglés son de al menos el 50% exigido para centros bilingües (aunque en nuestro centro aumentamos al máximo el porcentaje de horas en lengua extranjera), tal como recoge la *Orden de 28 de junio de 2011*, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se expone:

*Artículo 3.1. Tendrán la consideración de centros bilingües los centros docentes de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria y educación secundaria que impartan determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo de una o varias etapas educativas en, al menos, **el cincuenta por ciento** en una lengua extranjera, en adelante L2.*

1. OBJETIVOS.

1. Lingüísticos:

- a. Desarrollar las competencias lingüísticas del alumno con el fin de mejorar su expresión oral y escrita en la lengua materna.

- b. Adquirir y poner en práctica competencias comunicativas (competencia lingüística, sociolingüística, discursiva y de estrategia) en la lengua inglesa.
- c. Desarrollar las destrezas del alumno para planear, organizar y formular mensajes y para comprenderlos e interpretarlos.

2. Culturales:

- a. Fomentar el interés del alumno por otras culturas y otras formas de vida con el fin de ampliar sus horizontes culturales.
- b. Entrar en contacto con otras realidades distintas de la propia a través del estudio de la lengua inglesa y francesa y el contacto con los hablantes de la misma.
- c. Fomentar la integración plena de los alumnos y sus familias en el contexto europeo.

3. Cognitivos:

- a. Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de la lengua materna, y de la lengua extranjera (inglés) y las relaciones entre ellas, con objeto de mejorar la competencia comunicativa del alumno y facilitarle el aprendizaje de las dos lenguas.
- b. Mejorar la competencia lingüística del alumnado para adquirir la destreza de comunicarse en diferentes lenguas.
- c. Utilizar el inglés como lengua vehicular, es decir, una lengua instrumental de aprendizaje.
- d. Hacer uso de las Nuevas Tecnologías para el aprendizaje del inglés.

4. Pedagógicos:

- a. Motivar al alumnado.
- b. Fomentar el trabajo en equipo.

- c. Desarrollar en el alumno hábitos de respeto a la pluralidad lingüística e ideológica.
- d. Fomentar el desarrollo de la personalidad del alumno de forma más rica y compleja, como resultado de su conocimiento de varias lenguas.

5. Sociales:

- a. Proporcionar al alumnado una formación lingüística adecuada que les permita una mejor integración social.
- b. Posibilitar la relación y comunicación del alumnado con alumnado de otros centros españoles y europeos.
- c. Preparar a los alumnos, sean cuales sean sus perspectivas posteriores para su integración en una sociedad que demanda cada vez una mayor preparación lingüística.
- d. Conseguir proporcionar, con nuestro proyecto bilingüe, mejores perspectivas de futuro de nuestro alumnado, sean cuales fuere sus contextos de comunicación, posibilitando así su integración en el mundo moderno.
- e. Garantizar a los alumnos su acceso al sistema educativo con garantías de aprovechamiento.

2. CONTENIDOS.

El Proyecto Educativo Bilingüe está fundamentado en una doble vertiente en el uso de las lenguas:

- Como elementos vehiculares para la adquisición de conocimiento y formación. Es en esta idea en la que se basa el trabajo de las áreas no lingüísticas de la sección bilingüe.
- Como objetos de aprendizaje en sí mismas. A través de un estudio específico tanto de la lengua materna como de la lengua extranjera que mejore las competencias en ellas y que lleve a nuestros/as alumnos/as al desarrollo de una conciencia metalingüística.

- En esta propuesta de secuenciación de contenidos de las áreas tanto lingüísticas como no lingüísticas estamos incluyendo los contenidos que se proponen en la *Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)*.

Además de los contenidos propuestos en la mencionada Orden, hemos ampliado la propuesta con una clasificación de contenidos propios de Educación Infantil y Educación Primaria, seleccionando aquéllos que hemos considerado más idóneos para poder ser impartidos en inglés.

Habrá que considerar en este apartado que los contenidos descritos serán objeto de una continua reflexión y análisis que nos permita comprobar en qué medida están siendo alcanzados así como la idoneidad de los mismos.

♦ **ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS IMPLICADAS:**

Las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés en nuestro centro al menos en un 50% son las de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales y Educación Física. En los cursos que se pueda según el personal en plantilla se impartirá también el Área de Educación Artística (Plástica).

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se emplean de forma sistemática saludos en inglés en las entradas y salidas, así como fórmulas de cortesía en las peticiones al profesorado o los/as compañeros/as (pedir prestado, ir al servicio, justificar, etc.) Del mismo modo, se establecen rutinas diarias continuando con las aprendidas en la etapa de Infantil, y ampliándolas a medida que suben de nivel, de manera que siempre haya contenidos básicos que se repitan, con el fin del que el alumnado adquiera confianza con la lengua inglesa.

La recepción oral tiene un papel importante, facilitando el desarrollo espontáneo de las otras destrezas. Los textos, orales y escritos, estarán relacionados con los intereses y las experiencias de los niño/as, teniendo en cuenta las necesidades del grupo. El análisis de texto contribuirá a la

comprensión. La lectura extensiva ayudará a los alumno/as a desarrollar el hábito y las ganas de leer y su iniciativa hacia una lectura autónoma con la finalidad de divertirse o de buscar información.

La práctica de estas destrezas comunicativas será a través de la cooperación con sus compañeros de clase, así como la ayuda de la auxiliar de conversación, ayudando a los alumno/as a superar sus propios límites y a encontrar nuevos recursos a usar en la lengua extranjera.

Áreas de Ciencias Naturales y Sociales.

Como norma general, los contenidos serán impartidos en lengua inglesa. La programación de L1 y L2 se secuenciarán en dependencia de esta área para apoyar el vocabulario y las estructuras lingüísticas que necesariamente van surgiendo en las clases de Ciencias.

Es muy importante que puedan seguir la explicación de una unidad de Ciencias en lengua inglesa, pudiendo captar las palabras nuevas desconocidas para ellos dentro del discurso poder deducirlas por el contexto. Es fundamental que puedan producir por sí mismos frases y textos sencillos.

Área de Educación Artística (Plástica).

Se establece para expresión plástica unas rutinas básicas, al igual que en el área de Ciencias, de manera que siempre haya contenidos básicos que se repitan, para reforzar continuamente este vocabulario y estructuras básicas necesarias en esta área. En la medida de lo posible la programación partirá de los contenidos impartidos en las áreas de Ciencias a modo de repaso y afianzamiento de los contenidos del área, así como de apoyo a los aspectos socio-culturales de la lengua inglesa.

Área de Educación Física.

Para el área de EF nos centraremos en aquellos elementos del lenguaje más relacionados con el movimiento, procurando un

aprendizaje generalizado de los mismos. Partirá al igual que el resto de las áreas de la programación de Ciencias. Del mismo modo se procurará la adquisición por parte del alumnado del vocabulario específico del área, así como de unas rutinas diarias que tendrán que ver con conceptos de higiene física y corporal, ayudando a la adquisición de unos hábitos adecuados relacionados con el ejercicio físico.

Se procurará una progresión adecuada en cuanto a la complejidad de las estructuras a utilizar, procurando siempre maximizar el uso de la lengua extranjera y el lenguaje oral en todas nuestras actuaciones.

Por último destacar que la metodología utilizada será participativa e integradora, invitando constantemente al alumnado a expresarse en L2 siempre dentro de las limitaciones normales al nivel y la edad evolutiva de los mismos.

♦ ÁREAS LINGÜÍSTICAS IMPLICADAS:

Área de Lengua Extranjera – Inglés (L2)

Tanto la selección de contenidos como la secuenciación de los mismos están basados a partir de la aplicación de nuestro proyecto en la interrelación del área de inglés con las áreas no lingüísticas. En los cursos superiores se está produciendo una mayor “especialización” lingüística en esta área de lengua inglesa favoreciendo una actitud de reflexión metalingüística básica. A pesar de no introducir la gramática inglesa en la etapa de Primaria de una manera explícita, la mayoría del alumnado comprende y produce (destrezas básicas de la lengua), a semejanza de la manera natural en que aprendemos la lengua materna.

Los contenidos han sido seleccionados cuidadosamente teniendo en cuenta cada uno de los bloques especificados en el Currículo General, establecido por el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Estos bloques alrededor de los cuales los contenidos están organizados son:

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

EDUCACIÓN INFANTIL

En esta etapa de la Educación Infantil, se emplea la lengua inglesa como vehículo de comunicación, utilizando un lenguaje sencillo, repetitivo y haciendo gran uso de la gesticulación y la comunicación no verbal para facilitar la comprensión. Este es un período de sensibilización hacia la lengua inglesa.

Introducimos la lengua de forma globalizada, procurando que se produzca un acercamiento de los niños y niñas al idioma, familiarizándose con los sonidos que configuran la L2 mediante el uso de propuestas metodológicas de índole comunicativa orientadas a la producción y comprensión oral del alumno o alumna, relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a los restantes ámbitos del segundo ciclo de Educación Infantil.

Dichos contenidos se imparten en esta etapa a razón de hora y media semanal.

En referencia a los contenidos de Infantil de 3 años, se presentan en estructuras muy breves y sencillas, enseñando un vocabulario activo, que se repetirá mediante historias, juegos, rutinas y canciones hasta que el alumnado lo asimile. El vocabulario pasivo será igualmente breve y sencillo e irá apareciendo de forma gradual a lo largo de las distintas unidades.

A medida que el alumnado suba de nivel dentro de esta etapa, se irá aumentando el vocabulario activo de cada unidad.

Los contenidos serán siempre cíclicos de manera que siempre se repase lo ya aprendido en el mismo curso y en cursos anteriores, para que el alumnado vaya creando una base lingüística, fundamental para aprender nuevos contenidos de otras áreas no lingüísticas al llegar a la etapa de Primaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Algunos contenidos irán repitiéndose puesto que deben siempre repasarse, pero además se van ampliando en los posteriores cursos. Los contenidos activos serán siempre sometidos a continua reflexión y análisis.

La secuenciación de contenidos en las áreas de L1 y L2 irán en función de la secuenciación que se definió para las áreas no lingüísticas Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física y Educación Artística (Plástica), ya que las áreas lingüísticas se integran en ellas y les dan soporte. La selección de contenidos pues, responde a ese enfoque globalizador que pretendemos dar a la enseñanza de la lengua extranjera. Las áreas lingüísticas serán un instrumento de fijación de contenidos lingüísticos y culturales y ejercitación de los mismos así como un elemento de inicio en la reflexión sobre la lengua.

Área de Lengua Extranjera – Francés (L3)

Las directivas marcadas en los últimos años desde la Unión Europea y el Consejo de Europa en materia educativa han coincidido en subrayar repetidamente la importancia que posee el multilingüismo como factor determinante en la competitividad de los estados que conforman el espacio europeo. Por este y otros muchos motivos en Europa se ha marcado como objetivo el que todo ciudadano europeo domine otros dos idiomas además de su lengua materna (Real Decreto 126/2014).

La implantación de este idioma en Andalucía se realizará de forma progresiva. El francés como 2º idioma extranjero o 3ª lengua se empezará en el presente curso escolar en 3º y 5º de educación primaria. En el siguiente curso escolar se introducirán en los cursos de 4º y 6º y en el 2018/19 se prevé para 1º y 2º de Primaria (Orden de 1 de julio de 2016).

El enfoque metodológico que guiará la práctica docente será comunicativo y activo (l'approche communicatif et actionnel), en línea con las pautas que se marcan desde *el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2001)*. Propiciaremos el gusto del alumnado por aprender y valorar otros idiomas extranjeros en general y por el francés en particular.

3. METODOLOGÍA

Básicamente se trata de proporcionar al alumno una inmersión lingüística basada en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral, tal como nos dicta la orden *Orden de 28 de junio de 2011*.

Los criterios metodológicos seguidos son los siguientes:

- a. Fomentar el desarrollo de la competencia estratégica para que el alumno pueda sortear los obstáculos de comunicación que se encuentre.
- b. Incentivar el trabajo en equipo y la realización de proyectos que impliquen a diversas áreas.
- c. Utilización de medios informáticos para la enseñanza y aprendizaje de materias no lingüísticas a través de la lengua inglesa.
- d. Desarrollar la autonomía del aprendizaje a través de fichas de autoaprendizaje y que facilitan las tareas de refuerzo, consolidación o ampliación.
- e. Planificar las actividades en lengua inglesa de tal modo que la respuesta pueda graduarse en función de los conocimientos lingüísticos de cada alumno.
- f. Aumentar progresivamente el número de actividades que se desarrollen en inglés en las clases de áreas no lingüísticas.
- g. Potenciar los temas transversales y los días señalados (Día de la Paz, Halloween, etc.) como punto de encuentro entre las distintas culturas.
- h. Promover la exposición oral y con soportes visuales e informáticos de los proyectos multidisciplinares realizados por los alumnos.
- i. Utilizar medios informáticos y apoyo visual que permitan una mejor comprensión de los textos o presentaciones orales que se realicen en las lenguas extranjeras.
- j. Realización de actividades previas para facilitar la comprensión oral o de textos presentados en lengua inglesa.
- k. Planificar las clases previendo las actividades que el alumno realizará en la lengua extranjera y pasando de tareas sencillas a aquéllas que requieran unos conocimientos lingüísticos más complejos.

- l. Fomentar que los alumnos se valgan del contexto para una mejor comprensión de los textos en lengua inglesa.
- m. Tratar los errores en las lenguas extranjeras como parte integrante del proceso de aprendizaje.

4. EVALUACIÓN.

Para la evaluación del alumnado, atendemos a lo que nos dictan las *INSTRUCCIONES de 22 de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2016/17*, en su séptima instrucción, referida a la evaluación:

“SÉPTIMA. Evaluación.

1. *El profesorado de lengua extranjera será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas y teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:*

4º de primaria	A1
6º de primaria	A2
4º de ESO.	B1
2º de bachillerato	B2

2. *El profesorado de ANL y MPNL tendrá en cuenta en su evaluación los descriptores del nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el MCERL, si bien priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área, materia o módulo profesional sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.*

3. *Los contenidos impartidos en L2 serán evaluados en esa lengua, y se hará según los criterios de evaluación del alumnado definidos en el proyecto educativo, donde se indicará el valor o porcentaje asignado a la L2 en cada materia.”*

5. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN.

Acorde con las funciones que el Ministerio de Educación determina para los auxiliares de conversación, en nuestras reuniones de coordinación bilingüe, planificamos las tareas que esperamos que la auxiliar de conversación lleve a cabo, con el fin de sacarle el máximo provecho a su estancia.

Asiste al profesorado de Primaria-Bilingüe en el aula y sus funciones específicas van fundamentalmente encaminadas a reforzar las destrezas orales del alumnado. Además, les han sido asignadas las siguientes tareas bajo la coordinación y supervisión del profesor/a titular:

- Prácticas específicas de conversación.
- Atención al aula de medios informáticos o audiovisuales.
- Enseñanza de la cultura y civilización de su país.
- Elaboración de materiales didácticos complementarios para el aula.
- Preparación de actividades orales y escritas para trabajar en el aula sobre un tema específico.
- Preparación de juegos didácticos muy motivadores para el alumnado.

Además de las citadas funciones, la auxiliar lingüística podrá salir del aula con un grupo reducido de alumno/as para el buen desarrollo de las destrezas comunicativas orales, ya que resulta muy complicado llevar a cabo esta práctica en el mismo espacio físico donde está toda la clase con el profesor/a.

Con carácter voluntario, participa en la realización de las actividades complementarias culturales con el alumnado, resultando muy formativas para ella.

6. NORMATIVA.

- ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).
- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- INSTRUCCIONES de 22 de julio de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2016/17.
- INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2016/2017.
- ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-07-2016).
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).
- ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).